

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARAUCA.

Arauca – Arauca, veintinueve (29) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: EJECUTIVO (POR SUMAS DE DINERO).
Radicado: 2020 – 00004 - 00
Demandante: ÁNGEL ERNESTO MAHECHA MARTÍNEZ
Demandado: J.A.W. PINTURAS LTDA Y WILLIAM CASTAÑO VANEGAS.

Procede el Despacho a resolver, según constancia secretarial que antecede, por lo que dispone

PRIMERO: PONER en conocimiento de las partes los oficios de la entidad financiera¹, para que las partes si bien los desean se pronuncien sobre el mismo.

SEGUNDO: INHIBIRSE de pronunciarse sobre el memorial a folios 50 y 51 del apoderado del demandante debido a que el proceso se terminó por pago total de la obligación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JAIME POVEDA ORTIGOZA
JUEZ
A.S. N° 209.
2.

Revisó: Kelly Rincón.

Proyectó: Edgar García - Edyeha.

Firmado Por:

JAIME POVEDA ORTIGOZA
JUEZ
JUZGADO 001 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE ARAUCA-ARAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b14f4f7dc41518cce3fd390cce789adb9fa57e219c2257ef1f70ada2b5f311c9

Documento generado en 29/07/2021 03:29:01 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Folios 52 A 54; 55 A 57; 60 a 61 del cuaderno de medidas cautelares